



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA DE TROMPA
PEDAGOGÍA**



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

ESPECIALIDAD/ES: PEDAGOGÍA					
MATERIA: Instrumento/voz					
ASIGNATURA: Trompa					
Tipo: A ¹ ☐ B ² x O ³ ☐	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II	III	IV
Carácter: Anual x Cuatrimestral ☐	Créditos:	15	15	15	15
	Prelación:	P ⁴	P	P	
Observaciones:					
Descripción: Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. En su caso, estudio del repertorio con instrumento acompañante.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.		
		CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.		
		CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.		
		CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente		
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.		
		CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.		
		CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.		
		CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.		
		CT-10.1	Gestionar grupos de trabajo.		
		CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.		
		CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.		
		CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.		
		CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.		
		CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.		

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-17.1	Estar familiarizado con las diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-19.0	Conocer las implicaciones pedagógicas de la música en distintos niveles.
	CG-19.1	Conocer las implicaciones educativas de la música en distintos niveles.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-27.0	Conocer la legislación relativa a su ámbito profesional.
	CG-27.1	Aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

CONTENIDOS
-Práctica instrumental/vocal. -Práctica de la técnica instrumental/vocal, aprendizaje del repertorio principal y de su repertorio complementario. -Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa. -Hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. -Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento. -Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. -Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
-Conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento. -Organizar, planificar y estructurar el proceso de estudio para poder interpretar un repertorio de concierto de forma autónoma. -Defender con un mínimo de calidad un repertorio de concierto. -Utilizar la formación metodológica y humanística en la tarea de investigación, experimentación musical y desarrollo de proyectos.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Trompa I		CÓDIGO
TITULACIÓN	Titulado Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁵ ☐ B ⁶ ☐ O ⁷ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985217556 alfonsoll@educastur.org	Aula de Tuba, bajo cubierta.
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Rodrigo Roglá		985217556 joserr@educastur.org	Aula de Trompa, +5
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.</i> • <i>Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i>	

⁵A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁶ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁷ O: Asignatura optativa.

	• <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	• C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora • C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. • C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. • C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. • C-5 Construir una idea interpretativa coherente. • C-6 Construir una idea interpretativa propia. • C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. • C-8 Expresarse musicalmente con la trompa de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. • C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. • C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. • C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. • C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. • C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. • C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. • C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

	• C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. • C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. • C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en la Trompa. Estudio de la grafía contemporánea. • Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. • Desarrollo de un estilo propio como intérprete. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. • Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. • Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la Trompa. • Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. • Desarrollo de la madurez creativa. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales. • Valoración crítica del trabajo. • Práctica de lectura a vista. • Práctica de la improvisación. • Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes. • Control de correctos hábitos posturales. • Control de las técnicas de relajación. • Desarrollo de la memoria. • Hábitos y técnicas de estudio. • Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical. Primer bloque cuatrimestral de contenidos. • Técnica (Iniciación.) • Trabajo del sonido a través de las notas largas en todo el registro. • Estudio de ejercicios con los armónicos naturales, utilizando el picado y el legato, adecuando las diferentes dinámicas. Primer nivel. • Estudio de escalas e intervalos en todas las tonalidades, con utilización de las diversas articulaciones y dinámicas. Primer nivel. • Trabajo de iniciación de los trinos de labio. • Perfeccionamiento y expansión del registro agudo y grave de al menos tres octavas. • Iniciación al doble y triple picado. • Estudio de la flexibilidad Primer nivel. • Desarrollo de la resistencia.

Estudios técnicos de Trompa:

- PHILLIP FARKAS. Primer nivel.
- FRED TEUBER. Primer nivel.
- MICHAEL DAVIS. Primer nivel.
- THE BRASS GYM. Primer nivel

Estudios musicales:

- B. E. MUELLER. Del 1 al 10.
- GALLAY. Doce grandes caprichos. Del 1 al 6.
- VICENTE ZARZO 13 Estudios variados. Del 1 al 6.

Obras con acompañamiento de piano:

- G. F. HANDEL. Sonata nº 3
- HENRRY ECLES. Sonata.
- P. DUCKAS. Villanelle
- E. BOZZA. Sur les Cimes.
- J. HAYDN. Concierto nº 2.
- A. ROSETTI. Concierto en Mi b M.
- NIELS VIGGO BENTZON. Sonata.
- TRYGVE MADSEN. Sonata.
- GILBERT VINTER. Huntérs Moon.
- FERRER FERRAN GJALLARHORN. Concierto para trompa y piano.
- JAN KOETSIER. Sonatina Opus 59.
- E.M. CHABRIER. Larghetto.
- LARS-ERIK LARSSON. Concertino O.p 45.
- S. R. MERCADANTE. Concierto en Mi.
- MARTÍNEZ GALLEGU. Sonatina.

Obras para trompa sola:

- BERNHARD KROL. Laudatio.
- BERTOL HUMMEL. Suite.
- FRANCIS ORVAL. Libre Frie-Frei.
- MALCOM ARNOLD. Fantasía.

Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

- Técnica (Iniciación.)
- Trabajo del sonido a través de las notas largas en todo el registro.
- Estudio de ejercicios con los armónicos naturales, utilizando el picado y el legato, adecuando las diferentes dinámicas. Segundo nivel.
- Estudio de escalas e intervalos en todas las tonalidades, con utilización de las diversas articulaciones y dinámicas. Segundo nivel.
- Trabajo de iniciación de los trinos de labio.
- Perfeccionamiento y expansión del registro agudo y grave de al menos tres octavas.
- Iniciación al doble y triple picado.
- Estudio de la flexibilidad. Segundo nivel.
- Desarrollo de la resistencia.

Estudios técnicos de Trompa:

- PHILLIP FARKAS. Segundo nivel.
- FRED TEUBER. Segundo nivel.
- MICHAEL DAVIS. Segundo nivel.
- THE BRASS GYM. Segundo nivel.

	Estudios Musicales: • B. E. MUELLER. Del 11 al 20. • GALLAY. Doce grandes caprichos. Del 7 al 12. • VICENTE ZARZO 13 Estudios variados. Del 7 al 13. Obras con acompañamiento de piano: • G. F. HANDEL. Sonata nº 3 • HENRRY ECLES. Sonata. • P. DUCKAS. Villanelle • E. BOZZA. Sur les Cimes. • J. HAYDN. Concierto nº 2. • A. ROSETTI. Concierto en Mi b M. • NIELS VIGGO BENTZON. Sonata. • TRYGVE MADSEN. Sonata. • GILBERT VINTER. Huntérs Moon. • FERRER FERRAN GJALLARHORN. Concierto para trompa y piano. • JAN KOETSIER. Sonatina Opus 59. • E.M. CHABRIER. Larghetto. • LARS-ERIK LARSSON. Concertino O.p 45. • S. R. MERCADANTE. Concierto en Mi. • MARTÍNEZ GALLEGO. Sonatina. Obras para trompa sola: • BERNHARD KROL. Laudatio. • BERTOL HUMMEL. Suite. • FRANCIS ORVAL. Libre Friei-Frei. • MALCOM ARNOLD. Fantasía. Códigos correspondientes: CT-02.1, CT-02.2, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-03.3, CG-03.1, CG-10.0, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-09.1, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-011.0, CG-011.1, CG-011.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-23.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CG-26.0, CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-03.3, CG-03.1, CG-10.0, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2
--	--

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual), y será flexible, progresiva, integradora, funcional, motivadora, interdisciplinar, globalizadora, orientadora y preparatoria para estudios posteriores y, fundamentalmente, complementaria de otros conocimientos del alumno y de trabajo en un pequeño grupo (ratio de 1/3). Plan de trabajo <table><tr><th>MODALIDADES</th><th></th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (1 hora por sesión)</td><td>32</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>339</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>375</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (1 hora por sesión)	32	Sesiones de evaluación	2	Tutoría	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339	TOTAL	375
MODALIDADES		HORAS														
PRESENCIALES	Clases (1 hora por sesión)	32														
	Sesiones de evaluación	2														
	Tutoría	2														
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339														
	TOTAL	375														
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. • Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). • Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). • Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). • Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3. Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para la evolución técnica y musical del alumno. Estudio técnico Interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento (hasta 10 puntos). Con este criterio se comprobará que el alumno o alumna demuestra capacidad y control técnico para tocar el instrumento y se valorará mediante los siguientes indicadores: • Capacidad de comunicación musical (2 puntos). • Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos). • Afinación (2 puntos). • Control de las articulaciones (1 punto). • Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). • Ajuste de dinámicas (1 punto). Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18.															

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	DE	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula		20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes		80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor o, en ausencia de este, del departamento correspondiente, y en un 80% de la nota, la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria del curso el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dichos exámenes del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente seis ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio de, al menos, cinco estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados—.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes

lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dicho examen del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente seis ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio, elegido por el profesor, de, al menos cinco estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

ESTUDIOS Y EJERCICIOS TÉCNICOS

- DAVIS, Michael – *Estudios de flexibilidad* | Hip-Bone Music | 1994
- FARKAS, Philip – *Estudios técnicos para trompa* | Windsong Press | 1962
- GALLAY, Jacques-François – *12 Grandes Caprichos, Op. 32* | International Music Company | c. 1835

- MUELLER, Bernhard Eduard – *34 Estudios para trompa, Op. 64* | International Music Company | c. 1885
- PILAFIAN, Sam (y Patrick Sheridan) – *The Brass Gym* | Focus on Excellence | 2005
- TEUBER, Fred – *Estudios técnicos para trompa* | Shawnee Press | 1974
- ZARZO, Vicente – *13 Estudios variados para trompa* | Piles Editorial | 1994

OBRAS MUSICALES (Solo, y con acompañamiento de piano)

- ARNOLD, Malcolm – *Fantasía para trompa sola, Op. 88* | Faber Music | 1966
- BENTZON, Niels Viggo – *Sonata para trompa y piano, Op. 47* | Wilhelm Hansen | 1947
- BOZZA, Eugène – *Sur les Cimes* (Trompa y piano) | Alphonse Leduc | 1960
- CHABRIER, Emmanuel – *Larghetto* (Trompa y piano) | Éditions Salabert | 1875
- DUKAS, Paul – *Villanelle* (Trompa y piano) | Durand | 1906
- ECCLES, Henry – *Sonata en Sol menor* (Adaptación para trompa y piano) | International Music Company | c. 1720
- FERRAN, Ferrer – *Gjallarhorn* (Concierto para trompa y piano) | Bi 水平 o Music | 2005
- HANDEL, George Frideric – *Sonata nº 3 en Fa Mayor* (Transcripción) | Southern Music Co. | c. 1724
- HAYDN, Joseph – *Concierto nº 2 en Re Mayor, Hob. VIIId:4* | G. Henle Verlag | 1762
- HUMMEL, Bertold – *Suite para trompa sola, Op. 64* | Benjamin Musikverlag | 1978
- KOETSIER, Jan – *Sonatina para trompa y piano, Op. 59* | Editions Bim | 1972
- KROL, Bernhard – *Laudatio para trompa sola* | Pro Musica Verlag | 1966
- LARSSON, Lars-Erik – *Concertino para trompa y piano, Op. 45 nº 5* | Gehrmans Musikförlag | 1955
- MADSEN, Trygve – *Sonata para trompa y piano, Op. 24* | Musikk-Huset | 1978
- MARTÍNEZ GALLEGO, Francisco A. – *Sonatina para trompa y piano* | Piles Editorial | 2008
- MERCADANTE, Saverio – *Concierto en Mi Mayor* (Trompa y piano) | Boccaccini & Spada | c. 1814
- ORVAL, Francis – *Libre Frii-Frei para trompa sola* | Éditions Marc Reift | 1993
- ROSETTI, Antonio – *Concierto en Mi bemol Mayor, Murray C49* | International Music Company | 1779
- VINTER, Gilbert – *Hunter's Moon* (Trompa y piano) | Boosey & Hawkes | 1942

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Trompa II		CÓDIGO
TITULACIÓN	Titulado Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁸ ☐ B ⁹ ☐ O ¹⁰ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Moya Castells		985217556 alfonsoll@educastur.org	Aula de Tuba, bajo cubierta.
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Rodrigo Roglá		985217556 joserr@educastur.org	Aula de Trompa, +5
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.</i> • <i>Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i>	

⁸A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁰ O: Asignatura optativa.

	• <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	• C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. • C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. • C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. • C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad. • C-5 Construir una idea interpretativa coherente. • C-6 Construir una idea interpretativa propia. • C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. • C-8 Expresarse musicalmente con la trompa de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. • C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. • C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. • C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. • C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. • C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. • C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. • C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

	• C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. • C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. • C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en la Trompa. Estudio de la grafía contemporánea. • Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. • Desarrollo de un estilo propio como intérprete. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. • Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. • Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la Trompa. • Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. • Desarrollo de la madurez creativa. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales. • Valoración crítica del trabajo. • Práctica de lectura a vista. • Práctica de la improvisación. • Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes. • Control de correctos hábitos posturales. • Control de las técnicas de relajación. • Desarrollo de la memoria. • Hábitos y técnicas de estudio. • Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical. Primer bloque cuatrimestral de contenidos. • Técnica (consolidación). • Trabajo del sonido a través de las notas largas en todo el registro. • Estudio de ejercicios con los armónicos naturales, utilizando el picado y el legato, adecuando las diferentes dinámicas. Tercer nivel. • Estudio de escalas e intervalos en todas las tonalidades, con utilización de las diversas articulaciones y dinámicas. Tercer nivel. • Trabajo de desarrollo de los trinos de labio. • Perfeccionamiento y expansión del registro agudo y grave de al menos tres octavas y media. • Trabajo del doble y triple picado. Tercer nivel. • Estudio de la flexibilidad. Tercer nivel. • Desarrollo de la resistencia.

Estudios técnicos de Trompa:

- PHILLIP FARKAS. Tercer nivel.
- FRED TEUBER. Tercer nivel.
- MICHAEL DAVIS. Tercer nivel.
- THE BRASS GYM. Tercer nivel.

Estudios musicales:

- B. E. MUELLER. Del 21 al 34.
- GALLAY. Treinta y nueve nuevos preludios op. 27 del 1 al 10.
- VICENTE ZARZO 10 Estudios op. 7 del 1 al 5.

Obras con acompañamiento de piano:

- RICHARD STRAUSS. Concierto nº 1.
- W. A. MOZART. Concierto nº 2.
- E. BOZZA. En foret
- J. HAYDN. Concierto nº 1
- J. MICHEL DE FAYE. Alpha
- HERMAN NEULING. Bagatelle
- JOHANN JOACHIM QUANTZ. Concierto ex dis dur.
- NINO ROTA. Castel del monte.
- VOLTER DAVID KIRCHNER. Lamento Dorfeo.
- ALEC WILDER. Sonata nº 3.
- JAN KOETSIER. Concertino.
- SALVADOR BROTONS. Fantasia O.p. 12.

Obras para trompa sola:

- VITALI BUYANOVSKI. Piezas para trompa sola.
- JULES ORVAL. Alla-mente.
- BERTOLD HUMMEL. Suite. Opus 64.

Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

- Técnica (Consolidación).
- Trabajo del sonido a través de las notas largas en todo el registro.
- Estudio de ejercicios con los armónicos naturales, utilizando el picado y el legato, adecuando las diferentes dinámicas. Cuarto nivel.
- Estudio de escalas e intervalos en todas las tonalidades, con utilización de las diversas articulaciones y dinámicas. Cuarto nivel.
- Trabajo de consolidación de los trinos de labio.
- Perfeccionamiento y expansión del registro agudo y grave de al menos tres octavas y media.
- Trabajo del doble y triple picado. Cuarto nivel.
- Estudio de la flexibilidad. Cuarto nivel.
- Desarrollo de la resistencia.

Estudios técnicos de Trompa:

- PHILLIP FARKAS. Cuarto nivel.
- FRED TEUBER. Cuarto nivel.
- MICHAEL DAVIS. Cuarto nivel.
- THE BRASS GYM. Cuarto nivel.

Estudios musicales:

- JOHANNES BRAMS. Diez estudios del 1 al 5
- GALLAY. Treinta y nueve nuevos preludios opus. 27 del 11 al 20

	• VICENTE ZARZO. Diez estudios op 7. Del 6 al 10. Obras con acompañamiento de piano: • RICHARD STRAUSS. Concierto nº 1. • W. A. MOZART. Concierto nº 2. • E. BOZZA. En foret • J. HAYDN. Concierto nº 1 • J. MICHEL DE FAYE. Alpha • HERMAN NEULING. Bagatelle • JOHANN JOACHIM QUANTZ. Cocierto ex dis dur. • NINO ROTA. Castel del monte. • VOLTER DAVID KIRCHNER. Lamento Dorfeo. • ALEC WILDER. Sonata nº 3. • JAN KOETSIER. Concertino. • SALVADOR BROTONS. Fantasia O.p. 12. Obras para trompa sola: • VITALI BUYANOVSKI. Piezas para trompa sola. • JULES ORVAL. Alla-mente. • BERTOLD HUMMEL. Suite. Opus 64. Códigos correspondientes: CT-02.1, CT-02.2, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-03.3, CG-03.1, CG-10.0, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-09.1, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-011.0, CG-011.1, CG-011.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-23.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CG-26.0, CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-03.3, CG-03.1, CG-10.0, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2.															
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual), y será flexible, progresiva, integradora, funcional, motivadora, interdisciplinar, globalizadora, orientadora y preparatoria para estudios posteriores y, fundamentalmente, complementaria de otros conocimientos del alumno y de trabajo en un pequeño grupo (ratio de 1/3). Plan de trabajo <table><tr><th>MODALIDADES</th><th></th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (1 hora por sesión)</td><td>32</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>339</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>375</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (1 hora por sesión)	32	Sesiones de evaluación	2	Tutoría	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339	TOTAL	375
MODALIDADES		HORAS														
PRESENCIALES	Clases (1 hora por sesión)	32														
	Sesiones de evaluación	2														
	Tutoría	2														
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339														
	TOTAL	375														
	Apartado A															

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos).

Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para la evolución técnica y musical del alumno.

Estudio técnico

Interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento (hasta 10 puntos). Con este criterio se comprobará que el alumno o alumna demuestra capacidad y control técnico para tocar el instrumento y se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Capacidad de comunicación musical. (2 puntos).
- Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos).
- Afinación (2 puntos).
- Control de las articulaciones (1 punto).
- Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos).
- Ajuste de dinámicas (1 punto).

Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	DE	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula		20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes		80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor o, en ausencia de este, del departamento correspondiente, y en un 80% de la nota, la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes

lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria del curso el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dichos exámenes del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente seis ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio de, al menos, cinco estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado A

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dicho examen del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente seis ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio, elegido por el profesor, de, al menos cinco estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo*

adecuados—.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

ESTUDIOS Y EJERCICIOS TÉCNICOS / MUSICALES

- BRAHMS, Johannes – *10 Estudios para trompa* (Transcripción de los estudios para piano) | International Music Company | c. 1865
- DAVIS, Michael – *Estudios de flexibilidad* | Hip-Bone Music | 1994
- FARKAS, Philip – *Estudios técnicos para trompa* | Windsong Press | 1962
- GALLAY, Jacques-François – *39 Nuevos Preludios, Op. 27* | International Music Company | c. 1830
- MUELLER, Bernhard Eduard – *34 Estudios para trompa, Op. 64* | International Music Company | c. 1885
- PILAFIAN, Sam (y Patrick Sheridan) – *The Brass Gym* | Focus on Excellence | 2005
- TEUBER, Fred – *Estudios técnicos para trompa* | Shawnee Press | 1974
- ZARZO, Vicente – *10 Estudios, Op. 7* | Piles Editorial | 1996

OBRAS MUSICALES (Solo, y con acompañamiento de piano)

- BOZZA, Eugène – *En Forêt, Op. 40* (Trompa y piano) | Alphonse Leduc | 1941
- BROTONS, Salvador – *Fantasía para trompa y piano, Op. 12* | Editorial Clivis | 1976
- BUYANOVSKY, Vitaly – *Piezas para trompa sola* (Cuatro grandes viajes / España, Italia...) | International Music Company | 1974
- DE FAYE, Jean-Michel – *Alpha* (Trompa y piano) | Alphonse Leduc | 1971

	• HAYDN, Joseph – <i>Concierto nº 1 en Re Mayor, Hob. VIIId:3</i> G. Henle Verlag 1762 • HUMMEL, Bertold – <i>Suite para trompa sola, Op. 64</i> Benjamin Musikverlag 1978 • KIRCHNER, Volker David – <i>Lamento d'Orfeo</i> (Trompa y piano) Schott Music 1986 • KOETSIER, Jan – <i>Concertino para trompa y orquesta de cuerdas, Op. 74</i> (Red. piano) Editions Bim 1977 • MOZART, Wolfgang Amadeus – <i>Concierto nº 2 en Mi bemol Mayor, K. 417</i> Bärenreiter 1783 • NEULING, Hermann – <i>Bagatelle</i> (Trompa baja y piano - un clásico de la tesitura grave) Pro Musica Verlag 1956 • ORVAL, Jules – <i>Alla-mente para trompa sola</i> Éditions Marc Reift 1990 • QUANTZ, Johann Joachim – <i>Concierto en Mi bemol Mayor (Ex Dis Dur)</i> Forberg / Jobert c. 1750 • ROTA, Nino – <i>Castel del Monte</i> (Balada para trompa y piano) Ricordi 1974 • STRAUSS, Richard – <i>Concierto nº 1 en Mi bemol Mayor, Op. 11</i> Universal Edition 1883 • WILDER, Alec – <i>Sonata nº 3 para trompa y piano</i> Margun Music 1970
--	---

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Trompa III		CÓDIGO
TITULACIÓN	Titulado Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ¹¹ ☐ B ¹² ☐ O ¹³ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985217556 alfonsoll@educastur.org	Aula de Tuba, 8 bajo cubierta.
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Rodrigo Roglá		985217556 joserr@educastur.org	Aula de Trompa, +5
2.CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.</i> • <i>Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i>	

¹¹A: Asignatura obligatoria de formación básica.

¹² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹³ O: Asignatura optativa.

	• <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	• C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora • C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. • C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. • C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. • C-5 Construir una idea interpretativa coherente. • C-6 Construir una idea interpretativa propia. • C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. • C-8 Expresarse musicalmente con la trompa de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. • C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. • C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. • C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. • C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. • C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. • C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. • C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. • C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a

	primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. • C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. • C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en la Trompa. Estudio de la grafía contemporánea. • Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. • Desarrollo de un estilo propio como intérprete. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. • Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. • Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la Trompa. • Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. • Desarrollo de la madurez creativa. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales. • Valoración crítica del trabajo. • Práctica de lectura a vista. • Práctica de la improvisación. • Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes. • Control de correctos hábitos posturales. • Control de las técnicas de relajación. • Desarrollo de la memoria. • Hábitos y técnicas de estudio. • Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical. Primer bloque cuatrimestral de contenidos. • Técnica (Consolidación). • Trabajo del sonido a través de las notas largas en todo el registro. • Estudio de ejercicios con los armónicos naturales, utilizando el picado y el legato, adecuando las diferentes dinámicas. Quinto nivel. • Estudio de escalas e intervalos en todas las tonalidades, con utilización de las diversas articulaciones y dinámicas. Quinto nivel. • Trabajo de consolidación de los trinos de labio. • Perfeccionamiento y expansión del registro agudo y grave de al menos tres octavas y media. • Trabajo del doble y triple picado. Quinto nivel. • Estudio de la flexibilidad. Quinto nivel. • Desarrollo de la resistencia. Estudios técnicos de Trompa: • PHILLIP FARKAS. Quinto nivel. • FRED TEUBER. Quinto nivel. • VICENTE ZARZO. Compendio de la Técnica de la Trompa. • JEREMY WEST. How To Play The Cornet.

Estudios musicales:

- VICENTE ZARZO. Diez estudios para Trompa Opus 7 (sobre una idea de B. Krol.)
- GALLAY. Treinta y nueve nuevos preludios. Opus. 27 (del 20 al 39).
- MARCEL BITSCH. Doce estudios para Trompa.

Obras con acompañamiento de piano:

- G. ROSSINI. Preludio, tema y variaciones.
- FRANZ DANZI. Concierto en mi mayor.
- BLANQUER. Concierto.
- ROBERT SCHUMANN. Adagio y allegro. Opus 70.
- R. GLIERE. Concierto.
- MARKUS RINDT. Impresiones in jazz. Opus 32.
- G. JACOB. Concierto.
- J. W. STICH G. PUNTO. Concierto nº 5.
- G. P. TELEMANN. Concierto en re mayor.
- J.W. KALLIWODA. Introducción und Rondó. Opus 51.
- GRAUN. Concierto in re.
- ALBERT GUINOVART. Sonata.

Obras para trompa sola:

- VINCENT PERSICHETTI. Parable.
- J. S. BACH. Primera suite transcripción de Daniel Bourge.
- ANTHONY PLOG. Postcards.

Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

- Técnica (Consolidación).
- Trabajo del sonido a través de las notas largas en todo el registro.
- Estudio de ejercicios con los armónicos naturales, utilizando el picado y el legato, adecuando las diferentes dinámicas. Sexto nivel.
- Estudio de escalas e intervalos en todas las tonalidades, con utilización de las diversas articulaciones y dinámicas. Sexto nivel.
- Trabajo de consolidación de los trinos de labio.
- Perfeccionamiento y expansión del registro agudo y grave de al menos tres octavas y media.
- Trabajo del doble y triple picado. Sexto nivel.
- Estudio de la flexibilidad. Sexto nivel.
- Desarrollo de la resistencia.

Estudios técnicos de Trompa:

- PHILLIP FARKAS. Sexto nivel.
- FRED TEUBER. Sexto nivel.
- VICENTE ZARZO. Compendio de la Técnica de la Trompa.
- JEREMY WEST. How To Play The Cornet.

Estudios musicales:

- VICENTE ZARZO. Diez estudios para Trompa Opus 7 (sobre una idea de B. Krol.)
- GALLAY. Treinta y nueve nuevos preludios. Opus. 27 (del 20 al 39).
- MARCEL BITSCH. Doce estudios para Trompa

Obras con acompañamiento de piano:

	• G. ROSSINI. Preludio, tema y variaciones. • FRANZ DANZI. Concierto en mi mayor. • BLANQUER. Concierto. • ROBERT SCHUMANN. Adagio y allegro. Opus 70. • R. GLIERE. Concierto. • MARKUS RINDT. Impresións in jazz. Opus 32. • G. JACOB. Concierto. • J. W. STICH G. PUNTO. Concierto nº 5. • G. P. TELEMANN. Concierto en re mayor. • J.W. KALLIWODA. Introducción und Rondó. Opus 51. • GRAUN. Concierto in re. • ALBERT GUINOVART. Sonata. Obras para trompa sola: • VINCENT PERSICHETTI. Parable. • J. S. BACH. Primera suite transcripción de Daniel Bourge. • ANTHONY PLOG. Postcards. Códigos correspondientes: CT-02.1, CT-02.2, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-03.3, CG-03.1, CG-10.0, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-09.1, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-011.0, CG-011.1, CG-011.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-23.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CG-26.0, CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-03.3, CG-03.1, CG-10.0, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2.															
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual), y será flexible, progresiva, integradora, funcional, motivadora, interdisciplinar, globalizadora, orientadora y preparatoria para estudios posteriores y, fundamentalmente, complementaria de otros conocimientos del alumno y de trabajo en un pequeño grupo (ratio de 1/3). Plan de trabajo <table><tr><th>MODALIDADES</th><th></th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (1 hora por sesión)</td><td>32</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>339</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>375</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (1 hora por sesión)	32	Sesiones de evaluación	2	Tutoría	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339	TOTAL	375
MODALIDADES		HORAS														
PRESENCIALES	Clases (1 hora por sesión)	32														
	Sesiones de evaluación	2														
	Tutoría	2														
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339														
	TOTAL	375														
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. • Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos).															

	• Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). • Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). • Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3. Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para la evolución técnica y musical del alumno. Estudio técnico Interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento (hasta 10 puntos). Con este criterio se comprobará que el alumno o alumna demuestra capacidad y control técnico para tocar el instrumento y se valorará mediante los siguientes indicadores: • Capacidad de comunicación musical. (2 puntos). • Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos). • Afinación (2 puntos). • Control de las articulaciones (1 punto). • Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). • Ajuste de dinámicas (1 punto). Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18
--	---

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor o, en ausencia de este, del departamento correspondiente, y en un 80% de la nota, la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apar-

tado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria del curso el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dichos exámenes del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente seis ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio de, al menos, cinco estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dicho examen del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente seis ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio, elegido por el profesor, de, al menos cinco estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

ESTUDIOS Y EJERCICIOS TÉCNICOS / MELÓDICOS

- BITSCH, Marcel – *12 Estudios para trompa* | Alphonse Leduc | 1948
- FARKAS, Philip – *Estudios técnicos para trompa* | Windsong Press | 1962
- GALLAY, Jacques-François – *39 Nuevos Preludios, Op. 27* (Del 20 al 39) | International Music Company | c. 1830
- TEUBER, Fred – *Estudios técnicos para trompa* | Shawnee Press | 1974
- WEST, Jeremy – *How to Play the Cornet* (Adaptación/Estudio de trompeta/corno natural aplicable) | Edinburgh University Press | 1997
- ZARZO, Vicente – *Compendio de la técnica de la trompa* | Piles Editorial | 1994
- ZARZO, Vicente – *10 Estudios para trompa, Op. 7* (Sobre una idea de B. Krol) | Piles Editorial | 1996

OBRAS MUSICALES (Solo, y con acompañamiento de piano)

- BACH, Johann Sebastian – *Primera Suite, BWV 1007* (Transcripción de Daniel Bourgue para trompa sola) | Éditions Robert Martin | c. 1720
- BLANQUER, Amando – *Concierto para trompa y piano* | Editorial Piles | 1976
- DANZI, Franz – *Concierto en Mi Mayor* (Trompa y piano) | F.E.C. Leuckart | c. 1805
- GLIÈRE, Reinhold – *Concierto en Si bemol Mayor, Op. 91* (Trompa y piano) | International Music Company | 1951
- GRAUN, Carl Heinrich – *Concierto en Re Mayor* (Trompa y piano) | Sikorski | c. 1750
- GUINOVART, Albert – *Sonata para trompa y piano* | Editorial Tritó | 2012

	• JACOB, Gordon – <i>Concierto para trompa y orquesta de cuerdas</i> (Red. piano) Joseph Williams / Stainer & Bell 1951 • KALLIWODA, Johann Wenzel – <i>Introduction und Rondó, Op. 51</i> Kunzelmann c. 1834 • PERSICHETTI, Vincent – <i>Parable for Solo Horn (Parable XI), Op. 120</i> Elkan-Vogel / Theodore Presser 1973 • PLOG, Anthony – <i>Postcards para trompa sola</i> Editions Bim 1994 • RINDT, Markus – <i>Impressions in Jazz, Op. 32</i> (Trompa y piano) Brass Wind Publications 1999 • ROSSINI, Gioachino – <i>Preludio, tema y variaciones</i> (Trompa y piano) Peters Edition 1857 • SCHUMANN, Robert – <i>Adagio y Allegro en La bemol Mayor, Op. 70</i> G. Henle Verlag 1849 • STICH, Jan Václav (PUNTO, Giovanni) – <i>Concierto nº 5 en Fa Mayor</i> KaWe / Editions Bim c. 1785 • TELEMANN, Georg Philipp – <i>Concierto en Re Mayor, BWV 51:D8</i> Sikorski / G. Henle Verlag c. 1720
--	---

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Trompa IV		CÓDIGO
TITULACIÓN	Titulado Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ¹⁴ ☐ B ¹⁵ ☐ O ¹⁶ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985217556 alfonsoll@educastur.org	Aula de tuba, 8 bajo cubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Rodrigo Roglá		985217556 joserr@educastur.org	Aula de Trompa, +5
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.</i> • <i>Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i>	

¹⁴A: Asignatura obligatoria de formación básica.

¹⁵ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁶ O: Asignatura optativa.

	• <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	• C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora • C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. • C-3 Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. • C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. • C-5 Construir una idea interpretativa coherente. • C-6 Construir una idea interpretativa propia. • C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. • C-8 Expresarse musicalmente con la trompa de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. • C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. • C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. • C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. • C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. • C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. • C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. • C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

	• C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. • C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. • C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en la Trompa. Estudio de la grafía contemporánea. • Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. • Desarrollo de un estilo propio como intérprete. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. • Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. • Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la Trompa. • Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. • Desarrollo de la madurez creativa. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales. • Valoración crítica del trabajo. • Práctica de lectura a vista. • Práctica de la improvisación. • Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes. • Control de correctos hábitos posturales. • Control de las técnicas de relajación. • Desarrollo de la memoria. • Hábitos y técnicas de estudio. • Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical. Primer bloque cuatrimestral de contenidos. • Técnica (final-recopilación). • Trabajo del sonido a través de las notas largas en todo el registro. • Estudio de ejercicios con los armónicos naturales, utilizando el picado y el legato, adecuando las diferentes dinámicas. Séptimo nivel. • Estudio de escalas e intervalos en todas las tonalidades, con utilización de las diversas articulaciones y dinámicas. Séptimo nivel. • Trabajo de consolidación de los trinos de labio. • Perfeccionamiento y expansión del registro agudo y grave de al menos cuatro octavas. • Trabajo del doble y triple picado. Séptimo nivel. • Estudio de la flexibilidad. Séptimo nivel. • Desarrollo de la resistencia.

Obras con acompañamiento de piano:

- W. A. MOZART. Concierto nº4.
- R. STRAUSS. Concierto nº 2.
- C. M. WEBER. Concertino.
- J. RHEINBERGUER. Sonata en Mi b mayor.
- A. KIEL. Concierto opus 23.
- QUANTZ. Concierto en Mi b mayor.
- MALCON ARNOLD. Concierto nº 1 opus 11.
- A. BLANQUER. Sonata.
- BERNARD KROL. Concierto opus 29.
- CARL. H. GRAUN. Concerto ex D-Dur.

Obras para trompa sola:

- G. BARBOTEU. Fa 7.
- J. S. BACH. Segunda suite transcripción de Daniel Bourge.

Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

- Técnica (final-recopilación).
- Trabajo del sonido a través de las notas largas en todo el registro.
- Estudio de ejercicios con los armónicos naturales, utilizando el picado y el legato, adecuando las diferentes dinámicas. Octavo nivel.
- Estudio de escalas e intervalos en todas las tonalidades, con utilización de las diversas articulaciones y dinámicas. Octavo nivel.
- Trabajo de consolidación de los trinos de labio.
- Perfeccionamiento y expansión del registro agudo y grave de al menos cuatro octavas.
- Trabajo del doble y triple picado. Octavo nivel.
- Estudio de la flexibilidad. Octavo nivel.
- Desarrollo de la resistencia.

Obras con acompañamiento de piano:

- W. A. MOZART. Concierto nº4.
- R. STRAUSS. Concierto nº 2.
- C. M. WEBER. Concertino.
- J. RHEINBERGUER. Sonata en Mi b mayor.
- A. KIEL. Concierto opus 23.
- QUANTZ. Concierto en Mi b mayor.
- MALCON ARNOLD. Concierto nº 1 opus 11.
- A. BLANQUER. Sonata.
- BERNARD KROL. Concierto opus 29.
- CARL. H. GRAUN. Concerto ex D-Dur.

Obras para trompa sola:

- G. BARBOTEU. Fa 7.
- J. S. BACH. Segunda suite transcripción de Daniel Bourge

Códigos correspondientes:

CT-02.1, CT-02.2, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-03.3, CG-03.1, CG-10.0, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-09.1, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-011.0, CG-011.1, CG-011.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-23.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CG-26.0, CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2,

	CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-03.3, CG-03.1, CG-10.0, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2.															
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo <table><tr><th>MODALIDADES</th><th></th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (1 hora por sesión)</td><td>32</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>339</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>375</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (1 hora por sesión)	32	Sesiones de evaluación	2	Tutoría	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339	TOTAL	375
MODALIDADES		HORAS														
PRESENCIALES	Clases (1 hora por sesión)	32														
	Sesiones de evaluación	2														
	Tutoría	2														
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339														
	TOTAL	375														
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. • Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). • Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). • Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).															

- Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3. Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para la evolución técnica y musical del alumno. Estudio técnico Interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento (hasta 10 puntos). Con este criterio se comprobará que el alumno o alumna demuestra capacidad y control técnico para tocar el instrumento y se valorará mediante los siguientes indicadores: - Capacidad de comunicación musical (2 puntos). - Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos). - Afinación (2 puntos). - Control de las articulaciones (1 punto). - Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). - Ajuste de dinámicas (0,50 puntos). - Rigor en el ensamble con el acompañamiento (0,50 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Examen final de asignatura	80%
La calificación del Examen Fin de Asignatura se obtendrá por la media aritmética de las notas otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal. Las puntuaciones máxima y mínima serán automáticamente excluidas si la diferencia entre ellas es de 3 o más enteros, en cuyo caso se hallará la puntuación media de las calificaciones restantes. La calificación se expresará en términos numéricos de 0 a 10; de producirse una calificación con decimales se aplicará el sistema de redondeo, es decir, las calificaciones con decimales hasta 0,5 se expresarán en el número entero inmediato inferior y las calificaciones con decimal 0,5 o a partir de 0,5 se redondearán al número entero superior. En todos los casos que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor o, en ausencia de este, del departamento correspondiente, y en un 80% de la nota, la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025). Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". Convocatoria Ordinaria: La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. A. Observación directa: En este curso, en el apartado correspondiente a "Observación directa" el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observados directamente en el aula mediante los criterios recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.		

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de Evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen Final de Asignatura: Consistirá en una prueba práctica en la que el alumno o alumna dará un concierto público, interpretando un programa de una duración aproximada de 35 minutos con un mínimo de cuatro obras de estilos diferentes, consensuado con el profesor, en el que se incluirá necesariamente la obra obligada que será determinada por el profesor a principio de curso. El lugar, día y hora del examen final se hará público en el tablón de anuncios con un mínimo de 15 días hábiles de antelación. De acuerdo con la citada Orden de 25 de junio de 1999, el Examen Final de Asignatura será evaluado por una Comisión de Evaluación designada por la dirección del centro. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de evaluación y calificación*" Apartado B. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá repetir el Examen Final de Asignatura en la convocatoria extraordinaria, pudiendo variar el programa, siempre y cuando se consensúe con el profesor y se mantenga la obra obligada.

Convocatoria Extraordinaria:

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua. La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: En este curso, en el apartado correspondiente a "Observación directa" el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observados directamente en el aula mediante los criterios recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado A.

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que por las razones anteriormente descritas haya perdido la convocatoria ordinaria, irá a esta convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado "A. Observación directa" expresado en el punto 7 "*Criterios de evaluación y calificación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una comisión de evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen final de asignatura: Consistirá en una prueba práctica en la que el alumno o alumna dará un concierto público, interpretando un programa de una duración aproximada de 35 minutos con un mínimo de cuatro obras de estilos diferentes, consensuado con el profesor,

en el que se incluirá necesariamente la obra obligada que será determinada por el profesor a principio de curso. El lugar, día y hora del examen final se hará público en el tablón de anuncios con un mínimo de 15 días hábiles de antelación. De acuerdo con la citada Orden de 25 de junio de 1999 el Examen final de asignatura será evaluado por una Comisión de Evaluación designada por la dirección del centro. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá repetir el Examen Final de Asignatura en la convocatoria extraordinaria, pudiendo variar el programa, siempre y cuando se consensúe con el profesor y se mantenga la obra obligada.

Convocatorias y calificaciones: La Comisión de Evaluación propuesta por la dirección del centro será la encargada de evaluar y calificar al alumnado. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

La calificación se expresará en términos numéricos de 0 a 10; de producirse una calificación con decimales se aplicará el sistema de redondeo, es decir, las calificaciones con decimales hasta 0,5 se expresarán en el número entero inmediato inferior y las calificaciones con decimal 0,5 o a partir de 0,5 se redondearán al número entero superior.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el trabajo fin de estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

ESTUDIOS Y EJERCICIOS TÉCNICOS

- FARKAS, Philip – *Estudios técnicos para trompa* | Windsong Press | 1962
- TEUBER, Fred – *Estudios técnicos para trompa* | Shawnee Press | 1974
- WEST, Jeremy – *How to Play the Cornett* (Tratado de corneta histórica / aplicable a la articulación del corno natural) | Ed. Cambridge University Press | 1995
- ZARZO, Vicente – *Compendio de la técnica de la trompa* | Piles Editorial | 1994

OBRAS MUSICALES (Solo, y con acompañamiento de piano)

- ARNOLD, Malcolm – *Concierto nº 1 para trompa y orquesta, Op. 11* (Red. piano) | Lengnick / Alfred Music | 1945
- BACH, Johann Sebastian – *Segunda Suite, BWV 1008* (Transcripción de Daniel Bourgue para trompa sola) | Éditions Robert Martin | c. 1720
- BARBOTEU, Georges – *Fa 7 para trompa sola* | Éditions Choudens | 1971
- BLANQUER, Amando – *Sonata para trompa y piano* | Piles Editorial | 1978

	• GRAUN, Carl Heinrich – <i>Concierto en Re Mayor (Concerto ex D-Dur)</i> Sikorski c. 1750 • KIEL, August – <i>Concierto para trompa y piano en Fa menor, Op. 23</i> Brass Wind Publications c. 1885 • KROL, Bernhard – <i>Concierto para trompa y piano, Op. 29 (Corno Concerto)</i> Albert J. Andraud / Southern Music 1959 • MOZART, Wolfgang Amadeus – <i>Concierto nº 4 en Mi bemol Mayor, K. 495</i> Bärenreiter 1786 • QUANTZ, Johann Joachim – <i>Concierto en Mi bemol Mayor</i> Forberg c. 1750 • RHEINBERGER, Josef – <i>Sonata para trompa y piano en Mi bemol Mayor, Op. 178</i> Carus-Verlag 1894 • STRAUSS, Richard – <i>Concierto nº 2 en Mi bemol Mayor, TrV 283</i> Boosey & Hawkes 1942 • WEBER, Carl Maria von – <i>Concertino en Mi menor para trompa y piano, Op. 45</i> Breitkopf & Härtel 1815
--	--